RESOLUCIÓN INFONA N° 511/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DETERMINADA N° 01/2020, PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA, ID N° 377354" ----------

San Lorenzo, 24 de setiembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum UOC N° 105/2020, de fecha 24 de setiembre de 2020, mediante el cual el Departamento de UOC remite a consideración el Informe de Evaluación correspondiente al llamado con ID N° 377354 llamado a locación determinada para las distintas Oficinas Regionales del INFONA, y;----------

CONSIDERANDO: QUE el Art. 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquello cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"* y el Art. 47° de la misma Ley, expresa lo siguiente *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*----------

QUE, por Resolución *DNCP N° 1494/2018, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012".*----------

QUE, la Ley N° 3439/07 "Que modifica los Artículos 3°, inciso x), 5°, 10°, 20°, 41°, 70°, 71°, 72° y 82° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUE, el Informe de Evaluación N° 05/2020, LOCACIÓN DETERMINADA N° 01/2020, para el "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES" ID N° 377354, de fecha 23 de setiembre de 2020, recomienda cuanto sigue:

1. **VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA**

A continuación, se procede a la verificación de la documentación presentada, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación:

Documentos	Lorenzo Sanchez	Victor Acosta	Ana Soltys	Roberto Jara	Simon Benitez
	CUMPLE – NO CUMPLE – NO APLICA				
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SOLICITAR	CUMPLE

ESTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INFONA N° 511/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DETERMINADA N° 01/2020, PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA, ID N° 377354" ----------

En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría general de la república, para los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto se observa que el Sr. ROBERTO JULIAN JARA MELO, no presenta copia simple del título de propiedad del inmueble y la copia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente tal como se solicita en los requisitos del presente proceso.

Por lo tanto, en atención a que las mencionadas documentaciones son de carácter formal, se solicito la presentación de las mismas con un plazo establecido hasta las 15:00 hs. del día 23/09/2020.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INFONA N° 511/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DETERMINADA N° 01/2020, PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA, ID N° 377354" ----------

Cumplida la fecha y hora establecidas para la presentación de las documentaciones señaladas, y considerando que las mismas no fueron presentadas la oferta queda descalificada.

8. CONCLUSIÓN:

De la verificación realizada se constata que las ofertas presentadas por los señores LORENZO ALFREDO SANCHEZ MARTINEZ, VICTOR JAVIER ACOSTA PORTILLA, SIMON BENITEZ ORTIZ, ROBERTO JULIAN JARA MELLO y ANA SOLTYS ZYRYJ, **CUMPLEN** satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las disposiciones legales pertinentes y en la Carta de Invitación publicada para el presente llamado, con excepción de la oferta presentada por el sr. ROBERTO JULIAN JARA MELO, confome se visualiza en el punto 4.-

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Del trabajo de evaluación se eleva a la Máxima Autoridad Institucional la siguiente recomendación:

a) **ADJUDICAR,** el llamado a **LOCACIÓN DETERMINADA N° 01/2020, para el "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES" ID N° 377354,** conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROPIETARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de ITAPÚA	Ana Zoltys Zyryj	Mes	12	2.500.000.-	30.000.000.-
		TOTAL				**30.000.000.-**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROPIETARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de GUAIRÁ	Simón Benítez Ortiz	Mes	12	2.000.000.-	24.000.000.-
		TOTAL				**24.000.000.-**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROPIETARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de PRESIDENTE HAYES	Lorenzo Alfredo Sánchez Martinez	Mes	12	3.000.000.-	36.000.000.-
		TOTAL				**36.000.000.-**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROPIETARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de CURUGUATY	Víctor Javier Acosta Portilla	Mes	12	2.000.000.-	24.000.000.-
		TOTAL				**24.000.000.-**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INFONA N° 511/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DETERMINADA N° 01/2020, PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA, ID N° 377354" ----------

b) **DECLARAR DESIERTO,** el ítem 2 del llamado a **LOCACIÓN DETERMINADA N° 01/2020, para el "ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES" ID N° 377354,** conforme a los puntos 4 y 8 del presente dictamen.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando en un ejemplar |en el lugar y fecha de su otorgamiento.

QUE, la Dirección de Administración así como la Dirección General de Administración y Finanzas, han tomado intervención en el expediente sin manifestar oposición a la recomendación realizada por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, Ley N° 3464/2008 en su artículo 10 establece: "*Son atribuciones del Presidente: incisos a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financiera del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones" ... c) Establecer el reglamento y la organización interna, nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes; d) Ejercer la representación legal del INFONA para la realización de cualquier tipo de acto jurídico y la suscripción de todo tipo de contratos necesarios con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.* ***Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios, según las necesidades, a fin de optimizar los servicios****. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; g) Establecer la estructura orgánica y funcional del INFONA y el manual de operaciones, en coordinación con las respectivas direcciones.*----------

QUE, por Resolución INFONA N° 428/2020 de fecha 07 de agosto del 2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA RUTH MARLENE BENITEZ QUIÑONEZ, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional,

Resuelve:

Artículo 1° **ADJUDICAR,** el LLAMADO A LOCACIÓN DETERMINADA N° 01/2020, PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES, ID N° 377354, conforme al siguiente detalle:

LO COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INFONA N° 511/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DETERMINADA N° 01/2020, PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA, ID N° 377354" ----------

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROPIETARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de ITAPÚA	Ana Zoltys Zyryj	Mes	12	2.500.000.-	30.000.000.-
		TOTAL				**30.000.000.-**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROPIETARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de GUAIRÁ	Simón Benítez Ortiz	Mes	12	2.000.000.-	24.000.000.-
		TOTAL				**24.000.000.-**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROPIETARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de PRESIDENTE HAYES	Lorenzo Alfredo Sánchez Martinez	Mes	12	3.000.000.-	36.000.000.-
		TOTAL				**36.000.000.-**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROPIETARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	Alquiler de Inmueble para la Oficina Regional de CURUGUATY	Víctor Javier Acosta Portilla	Mes	12	2.000.000.-	24.000.000.-
		TOTAL				**24.000.000.-**

Artículo 2°: **DECLARAR DESIERTO,** el ítem 2 del LLAMADO A LOCACIÓN DETERMINADA N° 01/2020, PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES ID N° 377354, de conformidad al exordio del presente acto administrativo.

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL ·

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA ·

mecip 2015

RESOLUCIÓN INFONA N° 511/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DETERMINADA N° 01/2020, PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS DISTINTAS OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA, ID N° 377354" ----------

Artículo 4º: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Artículo 5º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de adjudicación de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 6º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

056487

Ing. Ftal. RUTH MARLENE BENITEZQUINTANEZ
Encargada de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL